

REUNIÓN N° 20

19a. SESIÓN ORDINARIA, 03 DE OCTUBRE DE 1991

Presidente: Walter Ruben **AGÜERO**

Secretario Administrativo: Gerardo Luis **PALACIOS**

Legisladores presentes

CACCIA, Mario

CORREA, Rodolfo

DEL BLANCO, Carolina

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

GONZALEZ, Salvador

LOCASO, Daniel

MANFREDOTTI, Mario

NOIA, Mario

ORTIZ, Ana

OYARZO, Hugo José

PAGE, Carlos

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes

ANDRADE AGUILAR, Noemí

GONZALEZ, Guillermo

SUMARIO

I- APERTURA DE LA SESION

II- PEDIDOS DE LICENCIA

III- IZAMIENTO DEL PABELLON

IV- ASUNTOS ENTRADOS

V- DESPACHOS DE COMISION PLENARIA

VI- ASUNTOS RESERVADOS

VII- ORDEN DEL DIA

1 - Asunto N° 279/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración sobre reestructuración del sistema financiero oficial, surja de la concertación entre el Gobierno Nacional, los sectores de la producción, las provincias y municipalidades que cuenten con bancos propios.

2 - Asunto N° 282/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio al golpe totalitario concretado en la República de Haití.

VIII- MOCION DE RECONSIDERACION

Sobre Asunto N° 285/91.

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

3 - Asunto N° 284/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución ratificando Resolución N° 035/91 referente a pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre honorarios del Escribano General de Gobierno.

4 - Asunto N° 286/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de declaración expresando ante el Poder Ejecutivo Nacional su preocupación por cambios introducidos en la normal programación de LRA 10, Radio Nacional Ushuaia que atentan contra la pluralidad de expresión.

5 - Asunto N° 288/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo informe si han sido reingresadas al Territorio las máquinas de la Empresa Australtex S.A. de Río Grande.

6 - Asunto N° 289/91. Dictamen de comisión en plenario sobre Asunto N° 120/91 y 194/91. Proyecto de ley sobre prescripción de medicamentos por su denominación genérica respectivamente aconsejando su aprobación.

7 - Asunto N° 290/91. Dictamen de comisión plenaria en mayoría sobre asunto N° 259/91. Proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida a la señora Norma Isabel Díaz de Alvarado, aconsejando su aprobación.

8 - Asunto N° 291/9. Dictamen de comisión plenaria en mayoría sobre asunto N° 242/90. Proyecto de ley declarando área de reserva natural al sector denominado "Laguna del Diablo" en la ciudad de Ushuaia, aconsejando su aprobación.

IX- CIERRE DE LA SESION

ANEXO I: ASUNTOS APROBADOS

- Asuntos N° 279, 282, 284, 286 (Fundamentos).
- Asuntos N° 288, 289.
- Asuntos N° 20, 291.

En la ciudad de Ushuaia, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, reunidos los señores Legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 17,10 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal, con trece Legisladores presentes se da inicio a la sesión del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría, se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 3 de octubre de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura, Don Walter Agüero. De mi mayor consideración. Me dirijo a usted y por su intermedio a los señores Legisladores para informarles que en razón de viajar a Buenos aires, donde deberá realizar gestiones ante la Secretaría de la Función Pública, no podrá estar presente en la sesión del día de la fecha la Legisladora Noemí Andrade aguilar. Sin otro particular, los saluda muy atentamente. Firmado: Alberto Szarapo. Asistente Legisladora Andrade Aguilar."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia de la legisladora Andrade.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 3 de octubre de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura. Me remito a usted y por nuestro intermedio a quienes corresponda a los efectos de informar que el señor legislador Guillermo González no podrá asistir a la sesión del día de la fecha por encontrarse indispuesto en su domicilio, motivado por una afección hepática. Sin más, atentamente. Firmado Cesar Mario Santos, asesor."

Pte. (AGÜERO) : A consideración la licencia del legislador Guillermo González.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (AGÜERO): Se invita a la legisladora del Blanco a izar el Pabellón Nacional.

- Puestos de pie los señores Legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los Asuntos Entrados.

Sec. (PALACIOS): "Asunto N° 279/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración para que la reestructuración del sistema financiero oficial, surja de la concertación entre el Gobierno Nacional, los sectores de la producción, las provincias y municipalidades que cuenten con bancos propios.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 280/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio a la intervención de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 281/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio ante el retiro compulsivo y selectivo de trabajadores de Somisa dispuesto por el interventor Jorge Triaca.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 282/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio al golpe totalitario concretado en la República de Haití.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 283/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando la intermediación de la señora Delegada Presidencial ante las autoridades correspondientes respecto de la intervención de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 284/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución ratificando la Resolución N° 035/91 referente a pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre honorarios del Escribano General de Gobierno.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 285/91. Bloque del Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solidarizándose con los trabajadores por el mantenimiento de las fuentes laborales y en defensa del patrimonio nacional.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 286/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de declaración expresando ante el Poder Ejecutivo Nacional su preocupación por cambios introducidos en la normal programación de LRA 10, Radio Nacional Ushuaia que atentan contra la pluralidad de expresión.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 287/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, deje sin efecto la Circular N° 4/80 y Artículos N° 25 y 26 del Digesto de Instrucción Primaria, Libro XIII.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 288/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo informe si han sido reingresadas al Territorio las máquinas de la Empresa Australtex S.A. de Río Grande.

- Hay un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas."

- V -

DESPACHOS DE COMISIÓN PLENARIA

Pte. (AGÜERO): A continuación, se leen por Secretaría, los despachos de Comisión Plenaria.

Sec. (PALACIOS): " Asunto N° 289/91. Dictamen de comisión en plenario sobre Asunto N° 120/91 y 194/91. Proyecto de ley sobre prescripción de medicamentos por su denominación genérica respectivamente aconsejando su aprobación.

- Se trata.

Asunto N° 290/91. Dictamen de comisión plenaria en mayoría sobre asunto N° 259/91. Proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida a la señora Norma Isabel Díaz de Alvarado, aconsejando su aprobación.

- Se trata.

Asunto N° 291/9. Dictamen de comisión plenaria en mayoría sobre asunto N° 242/90. Proyecto de ley declarando área de reserva natural al sector denominado "Laguna del Diablo" en la ciudad de Ushuaia, aconsejando su aprobación.

- Se trata.

- VI -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): Se van a poner a consideración los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas.

A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 279/91. Proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 280/91, 283/91 y 286/91. Proyectos de declaración. Bloques Intransigente de Unidad Popular, Socialista Auténtico y Movimiento Popular Fueguino.

Se vota y es negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se gira a la Comisión N° 1.

A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 282/91. Proyecto de declaración. Bloque Intransigente de Unidad Popular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 284/91. Proyecto de resolución. Bloque Movimiento Popular Fueguino.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento preferencial sin fecha fija del Asunto N° 288/91. Proyecto de resolución. Bloque Partido Socialista Auténtico.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Voy a poner a consideración a continuación el tratamiento sobre tablas sin necesidad de que pasen a observación por siete días los dictámenes de Comisión Plenaria en mayoría, dado que todos los Legisladores han participado en esta Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- VII -
ORDEN DEL DIA

Pte. (AGÜERO): A continuación voy a dar lectura al Orden del Día: Asuntos N° 279/91, 282/91, 284/91, 288/91, 290/91 y 291/91. A consideración el Orden del Día.

Pte. (AGÜERO): Aprobado el Orden del Día.

- 1 -
Asunto N° 279/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 279/91. Proyecto de declaración. Bloque Unión Cívica Radical. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Que vería con agrado que la reestructuración financiera oficial surja de la concertación entre el Gobierno Nacional, los sectores de la producción, las provincias y municipios que cuenten con bancos propios y los trabajadores del sector bancario afectados, dentro del marco legal sancionado por el Honorable Congreso de la Nación.

Segundo: Remitir copia al señor Presidente, Don Carlos Saúl Menem; Honorable Cámara de Senadores de la Nación; Honorable Cámara de Diputados de la Nación; señor Ministro de Economía, Don Domingo Cavallo; al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina; al Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros y al Presidente del Banco Nacional de Desarrollo.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración de los señores Legisladores este proyecto de declaración en general y en particular, si no hay observaciones.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado.

- 2 -
Asunto N° 282/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 282/91. Proyecto de declaración. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Expresar el más enérgico repudio al golpe totalitario concretado en la República de Haití por los seguidores del dictador Jean Claude Duvalier, alias "Papa Doc" y la nefasta organización parapolicial, los Tonton Macutes.

Segundo: Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración el proyecto de declaración en general y en particular, consta de un solo artículo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado.

- VIII -
MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Es para solicitar una reconsideración en el Orden del Día con respecto al

Asunto N° 285/91 del Partido Socialista Auténtico, para que vaya sin unificar con ningún otro bloque, si el autor del proyecto está de acuerdo, para que pueda ser votado otra vez.

Pte. (AGÜERO): ¿Está de acuerdo, legislador Correa?

Sr. CORREA: Sí, señor Presidente. La verdad es que me sorprendió el tratamiento en conjunto, porque eso no lo habíamos definido en la comisión. Habíamos decidido que si había acuerdo en tratarlo en conjunto, lo definiéramos acá, porque hay bastante diferencia en cuanto al proyecto en sí. Es decir, nosotros no hablamos de intervención, sino que hablamos de la modificatoria de la introducción en el proyecto y en el otro, expresamos la preocupación por el mantenimiento de las fuentes laborales y defensa del patrimonio nacional y el tema que hace a las ciudades de San Nicolás y Ramallo, al margen de la expresión del bloque Intransigente de Unidad Popular, con el cual estamos de acuerdo también, que es el repudio al retiro compulsivo.

Nosotros, en este tema, señor Presidente, inclusive tomamos contacto con el intendente de San Nicolás y le adelantábamos la intención de cursar un proyecto con el cual veríamos con sumo agrado que así fuera. Por eso hemos sido cuidadosos en el tema de los términos y hubiéramos querido que esto saliera por unanimidad, como para que, tanto la gente de Ramallo como de San Nicolás y de Somisa, tuvieran desde Tierra del Fuego una gratificación más. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Voy a poner a consideración el pedido de reconsideración solicitado por el legislador Page. se necesitan dos tercios, o sea, ocho votos de los presentes.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la reconsideración y se va a poner nuevamente a consideración el asunto N° 285/91.

Se vota y es negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 286/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado. El asunto N° 285/91 pasa a Comisión N° 1. Entonces ingresa al Orden del Día el asunto N° 286/91 que se acaba de aprobar.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

- 3 -

Asunto N° 284/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 284/91. Proyecto de resolución. Bloque Movimiento Popular Fuegoino. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 35/91 de esta Honorable Cámara.

Artículo 2°.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial, informe la cantidad de escrituraciones efectuadas y honorarios percibidos por el Escribano General de Gobierno de acuerdo a lo que estableció el Decreto N° 844/9 promulgado por el ex-Gobernador Fariña y en el lapso correspondiente a la gestión de dicho funcionario.

Artículo 3°.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial, ordene la apertura de un sumario a fin de investigar si dicho funcionario violó las normas legales y/o incurrió en incumplimiento de los deberes de funcionario público o en otras causales.

Artículo 4°.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial proceda a formular de corresponder, las respectivas denuncias penales.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Al autor del proyecto le pregunto si va a haber fundamentación, si no lo ponemos a consideración en general y si no hay observaciones también en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la resolución.

- 4 -

Asunto N° 286/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 286/91. Se incorpora al Orden del Día. Proyecto de declaración. Bloque Partido Socialista auténtico. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Expresar ante el Poder Ejecutivo Nacional su profunda preocupación por los cambios introducidos en la normal programación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia que atentan contra la pluralidad de expresión que caracterizó a esta emisora.

Segundo: En similares términos hacer saber al señor Director del Servicio Nacional de Radiodifusión, Don Julio Marbiz, que no existen causas que justifiquen tales decisiones.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se incorporen en el Diario de Sesiones los fundamentos que están expresados adjunto al proyecto. (Ver texto en Anexo).

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración el proyecto de declaración, en general y en particular, si no hay observaciones.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la declaración.

- 5 -

Asunto N° 288/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 288/91. Proyecto de resolución. Bloque Partido Socialista Auténtico. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo informe si han sido reintegradas al Territorio las máquinas industriales de la empresa Australtex SA de Río Grande, que fueron autorizadas para el Gobierno para cumplir con compromisos contraídos con el exterior, por un plazo de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente. Es para solicitarle al autor del proyecto autorización para agregar un artículo 2°, puesto que en el artículo 1° dice: "Requerir del Poder Ejecutivo del Territorio informe si han sido reingresadas al Territorio las máquinas industriales de la Empresa Australtex SA de Río grande que fueron autorizadas para el Gobierno para cumplir con compromisos contraídos con el exterior, por un plazo de ciento ochenta (180) días", "con el exterior" se entiende "del Territorio". Para agregar un artículo 2°, si existe alguna otra empresa que haya sacado las máquinas del Territorio y si las ha ingresado o no, en qué situación se encuentra.

Sr. CORREA: Sería "... si hay otras empresas en similar situación".

Pte. (AGÜERO): "Asimismo informe si existen otras empresas en situaciones similares" ¿Ese sería el texto?

Sr. CORREA: Exacto, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Una consulta al autor del proyecto, por una cuestión de forma en la redacción diría: "Requerir del Poder Ejecutivo informe si han sido reingresadas a la Tierra del Fuego las máquinas industriales de la Empresa Australtex SA de Río Grande, que fueran autorizadas para el Gobierno para cumplir con compromisos contraídos fuera del Area Aduanera Especial, por un plazo de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2°.- Asimismo informe si existen empresas en situación similar." El artículo 3° es de forma.

En estos términos se va a poner a consideración en general y si no hay observaciones en particular, este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la resolución.

- 6 -

Asunto N° 289/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento, a continuación el despacho de Comisión Plenaria. Asunto N° 289, proyecto de ley. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Dispónese que los profesionales médicos y odontólogos prescriban medicamentos por su denominación genérica exclusivamente, debiendo contener: denominación de monodroga, concentración, forma

farmacéutica y cantidad de unidades.

Artículo 2º.- Los profesionales farmacéuticos estarán obligados a ofrecer al usuario, en el momento de la dispensa de las recetas, los productos equivalentes con su denominación comercial, indicando expresamente el de menor precio de venta, debiendo ofrecer como mínimo dos (2) denominaciones comerciales en cada producto.

Artículo 3º.- El listado terapéutico que se adjunta como Anexo I de la presente, será de aplicación en todo el ámbito de Tierra del Fuego, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4º.- Créase en el seno de la Subsecretaría de Salud Pública, coordinado por la Dirección General de Salud, la Comisión Permanente de Vademécum, la que contará con representantes de los organismos oficiales y privados de salud, de las obras sociales y asociaciones profesionales médicas. Los integrantes de la Comisión Permanente de Vademécum realizarán su tarea en forma obligatoria y ad honorem.

Artículo 5º.- Cualquier modificación que requiera el listado terapéutico será evaluado por la Comisión Permanente de Vademécum, la que deberá ser publicada en el Boletín Oficial entrando en vigencia a los diez (10) días.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo dispondrá la impresión de un folleto explicativo donde se incluirá una breve exposición tomando como base los fundamentos que dieron origen a la presente, como así mismo la impresión de un formulario terapéutico que estará ordenado tal como el Anexo I de la presente.

Artículo 7º.- La impresión referida en el artículo anterior podrá ser vendida a los particulares al costo, no así para las instituciones oficiales y organismos sin fines de lucro, que la recibirán sin costo alguno.

Artículo 8º.- Los organismos oficiales de Tierra del Fuego, entes descentralizados y el Instituto Territorial de Previsión Social, sólo podrán adquirir por licitación o concurso de precios, los productos mencionados en el artículo 1º por su nombre genérico.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Pte. (AGÜERO): Para que quede constancia en el Diario de Sesiones, por si no quedó claro lo que se votó hoy, aclaro que por resolución de Cámara se ha determinado que en el transcurso del mes de sesiones ordinarias que resta hasta el 31 de octubre, se realizarán Comisiones Plenarias y se ha votado que los despachos de esta comisión no pasen a observación por siete días, porque justamente la presencia de todos los Legisladores cumple acabadamente con el objetivo de ese espacio parlamentario para que ellos puedan estar en posibilidades de observar alguna cuestión en la que no estén de acuerdo y que no haya estado en la discusión de entonces.

Sr. NOIA: ¿No se va a dar lectura, señor Presidente?

Sr. LOCASO: Solicito que la votación sea a libro cerrado, señor Presidente.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Le aclaro al Legislador que lo que vamos a votar es la ley y no el anexo, porque no tenemos facultad para modificar el anexo.

Pte. (AGÜERO): Entonces se va a poner a consideración en general y en particular si no hay observación, este proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda sancionada la ley.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Disculpe, señor Presidente, yo no lo voté.

Pte. (AGÜERO): Que conste en el Diario de Sesiones, su voto negativo. Discúlpeme,, señor Legislador.

- 7 -

Asunto N° 290/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 290/91. Proyecto de ley, se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Otórgase una pensión mensual graciable por vida a la señora Norma Isabel Díaz de Alvarado, DNI 13.954.152.

Artículo 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública, que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio

similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a este para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración en general y si no hay observaciones en particular este proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ley.

- 8 -

Asunto N° 291/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 291/91. Proyecto de ley declarando área de reserva natural al sector denominado "Laguna del Diablo". Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase área de Reserva Recreativa Natural al sector denominado "Laguna del Diablo" cuya denominación catastral es sección L, macizo 29 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la Ley N° 352, Capítulo XV.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Pte. (AGÜERO): Consulto al autor del proyecto si no lo va a fundamentar para ponerlo a consideración.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: No, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores Legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado. Sancionada la ley.

- IX -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (AGÜERO): Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

Es la hora 16:55

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 279

Primero: Que vería con agrado que la reestructuración financiera oficial surja de la concertación entre el Gobierno Nacional, los sectores de la producción, las provincias y municipios que cuenten con bancos propios y los trabajadores del sector bancario afectados, dentro del marco legal sancionado por el Honorable Congreso de la Nación.

Segundo: Remitir copia al señor Presidente, Don Carlos Saúl Menem; Honorable Cámara de Senadores de la Nación; Honorable Cámara de Diputados de la Nación; señor Ministro de Economía, Don Domingo Cavallo; al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina; al Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros y al Presidente del Banco Nacional de Desarrollo.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 282/91

Primero: Expresar el más enérgico repudio al golpe totalitario concretado en la República de Haití por los seguidores del dictador Jean Claude Duvalier, alias "Papa Doc" y la nefasta organización parapolicial, los Tonton Macutes.

Segundo: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 284

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 35/91 de esta Honorable Cámara.

Artículo 2°.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial, informe la cantidad de escrituraciones efectuadas y honorarios percibidos por el Escribano General de Gobierno de acuerdo a lo que estableció el Decreto N° 844/91 promulgado por el ex-Gobernador Fariña y en el lapso correspondiente a la gestión de dicho funcionario.

Artículo 3°.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial, ordene la apertura de un sumario a fin de investigar si dicho funcionario violó las normas legales y/o incurrió en incumplimiento de los deberes de funcionario público o en otras causales.

Artículo 4°.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial proceda a formular, de corresponder, las respectivas denuncias penales.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 286

Primero: Expresar ante el Poder Ejecutivo Nacional su profunda preocupación por los cambios introducidos en la normal programación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia que atentan contra la pluralidad de expresión que caracterizó a esta emisora.

Segundo: En similares términos hacer saber al señor Director del Servicio Nacional de Radiodifusión, Don Julio Marbiz, que no existen causas que justifiquen tales decisiones.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fundamentos

Señor Presidente: El proyecto de declaración que se presenta es a los efectos de expresar nuestra preocupación por las modificaciones introducidas en los últimos días en la normal programación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia.

Hemos expresado en innumerables oportunidades que esta emisora, perteneciente al Estado, es de todos y no es la emisora de un gobierno o de un partido político, ocasionalmente en el gobierno.

Es en ese sentido que días atrás, en oportunidad de estar presentes en la radio en virtud de la modificación de su programación, fuimos informados de que, por orden emanada de la Capital Federal, se encontraban en viaje dos personas que, en un primer momento, se harían cargo de la intervención de la radio, y que hasta tanto esto se produjera, no se deberían efectuar reportajes ni declaraciones políticas en virtud de lo

anterior.

En días siguientes no quedó clara la situación de Radio Nacional, pero sí que algunos programas o han dejado de emitirse o lo han hecho sin la presencia de alguno de sus conductores que coincidentemente eran quienes posibilitaban la cobertura de espacios de opinión.

En pocos días los fueguinos nos vimos privados de la realización de nuestros primeros comicios provinciales en la fecha primeramente establecida sin que los argumentos expuestos para su postergación agreguen luz a los hechos. A lo expuesto se suma esta particular situación de nuestra Radio Nacional, lo que dificulta o disminuye esta posibilidad de expresión.

En tránsito a la consolidación como provincia es imperioso -a nuestro modesto criterio- señor Presidente, que garanticemos la pluralidad de ideas como elemento central para la verdadera consolidación democrática.

- 5 -
Asunto N° 288

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo informe si han sido reintegradas al Territorio las máquinas industriales de la empresa Australtex SA de Río Grande, que fueron autorizadas por el Gobierno para cumplir con compromisos contraídos con el exterior, por un plazo de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -
Asunto N° 289

Artículo 1º.- Dispónese que los profesionales médicos y odontólogos prescriban medicamentos por su denominación genérica exclusivamente debiendo contener: denominación de monodroga, concentración, forma farmacéutica y cantidad de unidades.

Artículo 2º.- Los profesionales farmacéuticos estarán obligados a ofrecer al usuario, en el momento de la dispensa de las recetas, los productos equivalentes con su denominación comercial, indicando expresamente el de menor precio de venta, debiendo ofrecer como mínimo dos (2) denominaciones comerciales en cada producto.

Artículo 3º.- El listado terapéutico que se adjunta como Anexo I de la presente, será de aplicación en todo el ámbito de Tierra del Fuego, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4º.- Créase en el seno de la Subsecretaría de Salud Pública, coordinado por la Dirección General de Salud, la Comisión Permanente de Vademécum, la que contará con representantes de los organismos oficiales y privados de salud, de las obras sociales y asociaciones profesionales médicas. Los integrantes de la Comisión Permanente de Vademécum realizarán su tarea en forma obligatoria y ad honorem.

Artículo 5º.- Cualquier modificación que requiera el listado terapéutico será evaluado por la Comisión Permanente de Vademécum, la que deberá ser publicada en el Boletín Oficial entrando en vigencia a los diez (10) días.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo dispondrá la impresión de un folleto explicativo donde se incluirá una breve exposición, tomando como base los fundamentos que dieron origen a la presente, como asimismo la impresión de un formulario terapéutico que estará ordenado tal como el Anexo I de la presente.

Artículo 7º.- La impresión referida en el artículo anterior podrá ser vendida a los particulares al costo, no así para las instituciones oficiales y organismos sin fines de lucro, que la recibirán sin costo alguno.

Artículo 8º.- Los organismos oficiales de Tierra del Fuego, entes descentralizados y el Instituto Territorial de Previsión Social, sólo podrán adquirir por licitación o concurso de precios, los productos mencionados en el artículo 1º por su nombre genérico.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 7 -
Asunto N° 290

Artículo 1º.- Otórgase una pensión mensual graciable por vida a la señora Norma Isabel Díaz de Alvarado, DNI 13.954.152.

Artículo 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública, que perciben los pensionados amparados por la Ley N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública.

Artículo 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a este para usufructuar de lo otorgado por la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 8 -

Asunto N° 291

Artículo 1º.- Declárase área de Reserva Recreativa Natural al sector denominado "Laguna del Diablo" cuya denominación catastral es sección L, macizo 29 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la Ley N° 352, Capítulo XV.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.